



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0321-R-2021

Huancayo, 30 de junio 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 092-2021-DFAN/UNCP del 18 de junio 2021, mediante el cual el Decano de la Facultad de Antropología, solicita ratificación de evento internacional.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el decano de la Facultad de Antropología, informa que la organización del Seminario Internacional Patrimonio Cultural Material, Desarrollo y Políticas Locales, se realiza en el ámbito del Convenio Marco entre la UNCP y la Sapienza Università di Roma-Italia y los convenios específicos entre la Facultad de Antropología de la UNCP y el Dipartimento di Scienze Sociali ed Economiche della Sapienza Università di Roma-Italia; con fines de contribuir al proceso de acreditación e interculturalidad académica, con la participación de docentes de ambas universidades a realizarse el 02 de julio 2021 a partir de las 8:15 am (Perú) y 3:15 pm (Italia). Para lo cual, solicita la ratificación por Consejo Universitario del evento académico internacional, para cumplir con estándares de acreditación mencionados en el plan de trabajo;

Que, según Oficio N° 244-2021-JUCT-UNCP del 21 de junio 2021, la jefe de la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional, da su opinión favorable para la realización del seminario internacional;

Que, con Provéido N° 0770-2021-UNCP-VRAC del 29 de junio 2021, el Vicerrector Académico, habiendo revisado el expediente, con su opinión favorable, eleva para la emisión de la resolución correspondiente, aprobando el plan de trabajo de Seminario Internacional: Patrimonio cultural material, desarrollo y políticas locales, presentado por la facultad de antropología; y

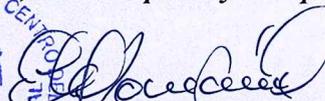
De conformidad al Dictamen N° 0531-R-2021 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° APROBAR LA REALIZACION del "Seminario Internacional Patrimonio Cultural Material, Desarrollo y Políticas Locales", que se desarrollara el 02 de julio 2021, se realiza en el ámbito del Convenio Marco entre la UNCP y la Sapienza Università di Roma-Italia y los convenios específicos entre la Facultad de Antropología de la UNCP y el Dipartimento di Scienze Sociali ed Economiche della Sapienza Università di Roma-Italia.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, y Facultad de Antropología, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR